

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1186

LA CISTERNA,

08 ABR. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 9-636, giro: cafetería sin venta de alcohol, elaboración de emparedados fríos y calientes, expendio de pasteles y empanadas al paso

2.- La solicitud de ampliación de giro a venta de: elaboradora de platos preparados con consumo y que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:GOMEZ GOMEZ MARIA DEL ROSARIO
R.U.T.	:7.652.371-1
DIRECCIÓN COMERCIAL	:SANTA CLARA N° 18 LOCAL F
ROL	:9-636
GIRO	:CAFETERIA SIN VENTA DE ALCOHOL ELABORACION DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES EXPENDIO DE PASTELES Y EMPANADAS AL PASO
AMPLIACION A	: ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA CONSUMO

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)